

CUMPLE LO ORDENADO.

SUPERINTENDENTE DEL MEDIOAMBIENTE

ESTEBAN CAÑAS ORTEGA, en representación ya acreditada de **Inversiones Panquipulli SpA**, en procedimiento sancionatorio **D-110-2018**, al Sr. Superintendente del Medio Ambiente, digo:

Que dando cumplimiento a la Resolución Exenta N°4 de 17 de enero de 2019 en que esta Superintendencia informa que en la presentación realizada el día 16 de enero del año en curso no se adjuntaron los documentos en el CD acompañado, en la presente actuación se acompaña dicha documentación asociada a la *Tabla Anexo: "Casos de Coherencia Administrativa entre el SEA y la SMA frente a dudas sobre elusión de actividad al SELA"*, que se acompañó en la presentación de descargos de Inversiones Panquipulli SpA, de fecha 7 de enero de 2019.

Debido a la gran cantidad de documentos, estos se acompañan en formato digital (CD), los que se encuentran ordenados en carpetas divididas por tipo de procedimiento.

POR TANTO,

Ruego al Sr. Superintendente, tener por cumplido lo ordenado y tener por acompañados los documentos referidos.

